

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11059** *Resolución de 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2015 y 2016 del XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.*

Visto el texto de las tablas salariales para los años 2015 y 2016 del XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (código de convenio número 99000985011981), que fue suscrito con fecha 14 de septiembre de 2015, de una parte por las asociaciones empresariales AEDIS y FEACEM, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales de CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de septiembre de 2015.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **ACTA DE FIRMA DEL ACUERDO DE LAS TABLAS SALARIALES PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016 DEL XIV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Asistentes:

AEDIS:

Don Óscar García.  
Doña Raquel Manjavacas.  
Doña Laura Sánchez-Cervera.

FEACEM:

Doña Josefa Torres.

CC.OO.:

Don José Antonio Rodríguez.  
Don Juan Martínez.  
Doña Paloma Perona.

FETE-UGT:

D. Jesús Gualix.  
D. Santiago Domínguez.  
Dña. Patricia Gómez.

En Madrid, siendo las 14:30 horas del día 14 de septiembre de 2015, se reúnen en la sede de FECCOO, sita en calle Ramírez de Arellano, número 19, 4.ª planta, las organizaciones reseñadas para proceder a la firma del acuerdo de las tablas salariales de los años 2015 y 2016 del XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, cuya inscripción se ordenó por Resolución de la Dirección General de Empleo de 20 de septiembre de 2012 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, del 9 de octubre de 2012.

Tras las reuniones mantenidas en fecha 3 de septiembre y 14 de septiembre en mesa negociadora, las organizaciones mayoritarias y firmantes del Convenio han alcanzado el acuerdo de revisión salarial que se plasma en las tablas adjuntas.

Por tanto, AEDIS, FEACEM, CCOO y UGT, reconociendo, que existe mayoría suficiente para que la mencionada revisión salarial tenga eficacia general, proceden a la firma de las tablas salariales de los centros de atención especializada, centros especiales de empleo, centros educativos no concertados y personal complementario y PAS de los centros educativos concertados con un 1% de incremento para los años 2015 y 2016, que se anexan a este acta, con las matizaciones que recogen las mismas.

Asimismo, en relación al Grupo II de los centros educativos con concierto, se comprometen a seguir trabajando una propuesta, en el seno de la Comisión Negociadora, que dé respuesta a la revisión salarial del personal docente en pago delegado de los centros educativos con concierto.

Se mandata a la secretaría del Convenio, concretamente a Paloma Perona Mejías para el registro y tramitación telemática de este acuerdo con el fin de su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

AEDIS                      FEACEM                      FETE-UGT                      FECCOO.

## ANEXO 5

### Tablas salariales

AÑO 2015

#### Centros de Atención Especializada

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del salario base)	Nocturnidad (complemento/hora nocturna)
<b>II. Mando intermedio</b>			
1. Jefe/a de Administración.....	1326,58	49,09	2,69
2. Jefe/a de 1.ª de Administración. ....	1243,51	46,01	2,52
3. Gobernante/a. ....	983,75	36,40	1,99
4. Jefe/a de cocina. ....	983,75	36,40	1,99
<b>III. Personal titulado.</b>			
1. Titulado/a de grado superior o postgrado.....	1658,26	61,36	3,35
2. Psicólogo/a.....	1658,26	61,36	3,35
3. Pedagogo/a.....	1658,26	61,36	3,35
4. Psicopedagogo/a.....	1658,26	61,36	3,35
5. Médico/a.....	1658,26	61,36	3,35
6. Logopeda.....	1221,35	45,19	2,47
7. Titulado/a de grado medio o grado.....	1221,35	45,19	2,47
8. Fisioterapeuta.....	1221,35	45,19	2,47
9. Trabajador/a social.....	1221,35	45,19	2,47
10. Educador/a social.....	1221,35	45,19	2,47

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del salario base)	Nocturnidad (complemento/hora nocturna)
11. Diplomado/a universitario/a en enfermería. . . .	1221,35	45,19	2,47
12. Terapeuta ocupacional. . . . .	1221,35	45,19	2,47
13. Psicomotricista. . . . .	1221,35	45,19	2,47
IV. Personal de atención directa			
1. Profesor/a de taller. . . . .	1145,83	42,40	2,32
2. Encargado/a de taller. . . . .	1133,27	41,94	2,30
3. Monitor/a-Educador/a. . . . .	1145,83	42,40	2,32
4. Intérprete de lengua de signos. . . . .	1145,83	42,40	2,32
5. Técnico/a en integración social/Técnico en programas de prevención e inserción social. . . . .	1145,83	42,40	2,32
6. Preparador/a laboral. . . . .	1145,83	42,40	2,32
7. Cuidador/a. . . . .	902,47	33,39	1,83
8. Auxiliar de enfermería. . . . .	902,47	33,39	1,83
9. Asistente/a personal. . . . .	902,47	33,39	1,83
V. Personal de Administración y Servicios Generales			
V.1 Personal de Administración.			
1. Técnico/a de gestión administrativa. . . . .	1186,60	43,90	2,40
2. Oficial/a de 1.ª de Administración. . . . .	890,91	32,97	1,80
3. Oficial/a de 2.ª de Administración. . . . .	852,18	31,53	1,73
4. Auxiliar de gestión administrativa. . . . .	797,07	29,49	1,61
V.2 Personal de Servicios Generales.			
5. Oficial/a de 1.ª de oficios. . . . .	897,21	33,20	1,82
6. Oficial/a de 2.ª de oficios. . . . .	844,80	31,26	1,71
7. Cocinero/a. . . . .	844,80	31,26	1,71
8. Ayudante/a de cocina. . . . .	737,28	27,28	1,49
9. Conductor/a. . . . .	844,80	31,26	1,71
10. Auxiliar de servicios generales. . . . .	800,59	29,62	1,61
11. Personal de servicios domésticos. . . . .	716,22	26,50	1,45

## Centros Especiales de Empleo

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del Salario Base)	Nocturnidad (complemento/hora nocturna)
II. Personal mando intermedio			
1. Jefe/a de Administración. . . . .	1.326,58	49,09	2,64
2. Jefe/a de 1.ª de Administración. . . . .	1.243,51	46,00	2,47
3. Jefe/a de producción. . . . .	1.319,37	48,81	2,62
4. Adjunto/a de producción. . . . .	1.236,89	45,77	2,47
5. Gobernante/a. . . . .	983,75	36,40	1,95
6. Jefe/a de cocina. . . . .	983,75	36,40	1,95
III. Personal titulado			
1. Personal titulado de grado superior o postgrado. . . . .	1.658,26	61,36	3,31
2. Personal titulado de grado medio o grado. . . . .	1.221,35	45,19	2,44

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del Salario Base)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
3. Trabajador/a social. . . . .	1.221,35	45,19	2,44
4. Terapeuta ocupacional. . . . .	1.221,35	45,19	2,44
IV. Personal soporte a la actividad profesional			
1. Técnico/a de integración laboral-Preparador laboral. . . . .	1.145,83	42,40	2,29
2. Encargado/a de taller. . . . .	1.133,27	41,93	2,25
3. Monitor/a-Educador/a. . . . .	1.145,83	42,40	2,29
V. Producción, Administración y Servicios			
V.1 Personal de Producción.			
1. Técnico/a especialista. . . . .	1.062,36	39,31	2,11
2. Oficial/a especialista. . . . .	897,21	33,20	1,78
3. Auxiliar especialista. . . . .	736,29	27,24	1,46
4. Operario/a. . . . .	652,20	24,13	1,30
5. Operario/a con necesidades de apoyo. . . . .	648,60	23,99	1,29
V.2 Personal de Administración.			
6. Técnico de gestión administrativa. . . . .	1.186,70	43,90	2,37
7. Oficial/a de 1.ª de Administración. . . . .	890,91	32,97	1,78
8. Oficial/a de 2.ª de Administración. . . . .	852,18	31,53	1,69
9. Auxiliar de gestión administrativa. . . . .	797,07	29,49	1,58
V.3 Personal de Servicios Generales.			
10. Oficial/a de 1.ª de oficios. . . . .	897,21	33,20	1,78
11. Oficial/a de 2.ª de oficios. . . . .	844,81	31,26	1,69
12. Cocinero/a. . . . .	844,81	31,26	1,69
13. Ayudante/a de cocina. . . . .	737,28	27,28	1,47
14. Conductor/a. . . . .	844,81	31,26	1,69
15. Auxiliar de servicios generales. . . . .	800,59	29,62	1,59
16. Personal de servicios domésticos. . . . .	716,22	26,50	1,42

## AÑO 2016

## Centros de Atención Especializada

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del Salario Base)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
II. Mando intermedio			
1. Jefe/a de administración. . . . .	1.339,85	49,58	2,72
2. Jefe/a de 1.ª de Administración. . . . .	1.255,95	46,47	2,55
3. Gobernante/a. . . . .	993,59	36,76	2,01
4. Jefe/a de cocina. . . . .	993,59	36,76	2,01
III. Personal titulado			
1. Titulado/a de grado superior o postgrado. . . . .	1.674,84	61,97	3,38
2. Psicólogo/a. . . . .	1.674,84	61,97	3,38

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del Salario Base)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
3. Pedagogo/a.....	1.674,84	61,97	3,38
4. Psicopedagogo/a.....	1.674,84	61,97	3,38
5. Médico/a.....	1.674,84	61,97	3,38
6. Logopeda.....	1.233,56	45,64	2,49
7. Titulado/a de grado medio o grado.....	1.233,56	45,64	2,49
8. Fisioterapeuta.....	1.233,56	45,64	2,49
9. Trabajador/a social.....	1.233,56	45,64	2,49
10. Educador/a social.....	1.233,56	45,64	2,49
11. Diplomado/a universitario/a en enfermería.....	1.233,56	45,64	2,49
12. Terapeuta ocupacional.....	1.233,56	45,64	2,49
13. Psicomotricista.....	1.233,56	45,64	2,49
IV. Personal de atención directa			
1. Profesor/a de taller.....	1.157,29	42,82	2,34
2. Encargado/a de taller.....	1.144,60	42,36	2,32
3. Monitor/a-Educador/a.....	1.157,29	42,82	2,34
4. Intérprete de lengua de signos.....	1.157,29	42,82	2,34
5. Técnico/a en integración social/Técnico en programas de prevención e inserción social..	1.157,29	42,82	2,34
6. Preparador/a laboral.....	1.157,29	42,82	2,34
7. Cuidador/a.....	911,49	33,72	1,85
8. Auxiliar de enfermería.....	911,49	33,72	1,85
9. Asistente/a personal.....	911,49	33,72	1,85
V. Personal de Administración y Servicios Generales			
V.1 Personal de Administración.			
1. Técnico/a de gestión administrativa.....	1.198,47	44,34	2,42
2. Oficial/a de 1.ª de Administración.....	899,82	33,30	1,82
3. Oficial/a de 2.ª de Administración.....	860,70	31,85	1,75
4. Auxiliar de gestión administrativa.....	805,04	29,78	1,63
V.2 Personal de Servicios Generales.			
5. Oficial/a de 1.ª de oficios.....	906,18	33,53	1,84
6. Oficial/a de 2.ª de oficios.....	853,25	31,57	1,73
7. Cocinero/a.....	853,25	31,57	1,73
8. Ayudante/a de cocina.....	744,65	27,55	1,50
9. Conductor/a.....	853,25	31,57	1,73
10. Auxiliar de servicios generales.....	808,60	29,92	1,63
11. Personal de servicios domésticos.....	723,38	26,77	1,46

## Centros Especiales de Empleo

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del Salario Base)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
II. Personal mando intermedio			
1. Jefe/a de administración.....	1.339,85	49,58	2,67
2. Jefe/a de 1.ª de Administración.....	1.255,95	46,46	2,49

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	CDP automático (3,7% del Salario Base)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
3. Jefe/a de producción.....	1.332,56	49,30	2,65
4. Adjunto/a de producción.....	1.249,26	46,23	2,49
5. Gobernante/a.....	993,59	36,76	1,97
6. Jefe/a de cocina.....	993,59	36,76	1,97
III. Personal titulado			
1. Personal titulado de grado superior o postgrado.	1.674,84	61,97	3,34
2. Personal titulado de grado medio o grado.....	1.233,56	45,64	2,46
3. Trabajador/a social.....	1.233,56	45,64	2,46
4. Terapeuta ocupacional.....	1.233,56	45,64	2,46
IV personal soporte a la actividad profesional			
1. Técnico/a de integración laboral-Preparador laboral.....	1.157,29	42,82	2,31
2. Encargado/a de taller.....	1.144,60	42,35	2,27
3. Monitor/a - Educador/a.....	1.157,29	42,82	2,31
V. Producción, Administración y Servicios			
V.1 Personal de Producción.			
1. Técnico/a especialista.....	1.072,98	39,70	2,13
2. Oficial/a especialista.....	906,18	33,53	1,80
3. Auxiliar especialista.....	743,65	27,51	1,47
4. Operario/a.....	652,20 más la diferencia en euros entre el SMI vigente en 2016 y el SMI vigente en 2015	A calcular cuando quede determinado el salario base en 2016	A calcular cuando quede determinado el salario base en 2016
5. Operario/a con necesidades de apoyo.....	SMI vigente para el año 2016	A calcular cuando quede determinado el salario base en 2016	A calcular cuando quede determinado el salario base en 2016
V.2 Personal de Administración.			
6. Técnico de gestión administrativa.....	1.198,57	43,90	2,39
7. Oficial/a de 1.ª de Administración.....	899,82	33,30	1,80
8. Oficial/a de 2.ª de Administración.....	860,70	31,85	1,71
9. Auxiliar de gestión administrativa.....	805,04	29,78	1,60
V.3 Personal de Servicios Generales.			
10. Oficial/a de 1.ª de oficios.....	906,18	33,53	1,80
11. Oficial/a de 2.ª de oficios.....	853,26	31,57	1,71
12. Cocinero/a.....	853,26	31,57	1,71
13. Ayudante/a de cocina.....	744,65	27,55	1,48
14. Conductor/a.....	853,26	31,57	1,71
15. Auxiliar de servicios generales.....	808,60	29,92	1,61
16. Personal de servicios domésticos.....	723,38	26,77	1,43

AÑO 2015

## Centros Educativos sin concierto

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	Antigüedad (valor del trienio)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
II. Personal docente			
1. Profesor/a de secundaria. . . . .	1.658,25	61,97	4,46
2. Profesor/a de primaria y EBO. . . . .	1.355,37	43,78	3,65
3. Profesor/a de educación infantil. . . . .	1.355,37	43,78	3,65
4. Profesor/a de audición y lenguaje. . . . .	1.221,34	44,63	3,29
5. Profesor/a de apoyo. . . . .	1.221,34	44,63	3,29
6. Profesor/a de taller. . . . .	1.145,85	38,31	3,08
III. Personal complementario titulado			
1. Psicólogo/a. . . . .	1.658,25	61,97	3,63
2. Pedagogo/a. . . . .	1.658,25	61,97	3,63
3. Psicopedagogo/a. . . . .	1.658,25	61,97	3,63
4. Otros titulados de grado superior o postgrado. . . . .	1.658,25	61,97	3,63
5. Logopeda. . . . .	1.221,34	44,63	2,68
6. Fisioterapeuta. . . . .	1.221,34	44,63	2,68
7. Trabajador/a social. . . . .	1.221,34	44,63	2,68
8. Otros titulados de grado medio o grado. . . . .	1.221,34	44,63	2,68
IV. Personal complementario auxiliar			
1. Auxiliar técnico educativo-Educador/a de educación especial. . . . .	931,44	35,37	2,04
2. Cuidador/a. . . . .	902,47	33,58	1,97
V. Personal de Administración y Servicios Generales			
V.1 Personal de Administración.			
1. Jefe/a de administración. . . . .	1.326,58	49,60	2,69
2. Jefe/a de 1.ª de Administración. . . . .	1.243,51	45,86	2,51
3. Jefe/a de 2.ª de Administración. . . . .	1.186,70	43,40	2,40
4. Técnico/a de gestión administrativa. . . . .	1.186,70	43,40	2,40
5. Oficial/a de 1.ª de Administración. . . . .	890,91	33,80	1,81
6. Oficial/a de 2.ª de Administración. . . . .	852,18	31,25	1,73
7. Auxiliar de gestión administrativa. . . . .	797,07	29,16	1,62
V.2 Personal de Servicios Generales.			
8. Oficial/a de 1.ª de oficios. . . . .	897,21	35,62	1,82
9. Oficial/a de 2.ª de oficios. . . . .	844,80	32,78	1,71
10. Jefe/a de cocina. . . . .	983,75	39,68	1,99
11. Cocinero/a. . . . .	844,80	32,78	1,71
12. Ayudante de cocina. . . . .	737,28	28,49	1,49
13. Conductor/a. . . . .	844,80	32,78	1,71
14. Conserje. . . . .	800,59	31,35	1,62
15. Auxiliar de servicios generales. . . . .	800,59	31,35	1,62
16. Ordenanza. . . . .	771,32	29,94	1,57
17. Portero/a-Vigilante. . . . .	741,46	28,49	1,50
18. Telefonista. . . . .	734,61	28,49	1,48
19. Personal no cualificado. . . . .	716,22	27,79	1,45
20. Personal de servicios domésticos. . . . .	716,22	27,79	1,45

## Centros Educativos con Concierto

	Tablas salariales 2015		
	Salario base	Antigüedad (valor del trienio)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
<b>III. Personal complementario titulado</b>			
1. Psicólogo/a. . . . .	1.747,47	63,29	3,82
2. Pedagogo/a. . . . .	1.747,47	63,29	3,82
3. Psicopedagogo/a. . . . .	1.747,47	63,29	3,82
4. Otros titulados de grado superior o postgrado. . . . .	1.747,47	63,29	3,82
5. Logopeda. . . . .	1.599,38	42,25	3,49
6. Fisioterapeuta. . . . .	1.599,38	42,25	3,49
7. Trabajador/a social. . . . .	1.599,38	42,25	3,49
8. Otros titulados de grado medio o grado. . . . .	1.599,38	42,25	3,49
<b>IV. Personal complementario auxiliar</b>			
1. Auxiliar técnico educativo-Educador/a de educación especial. . . . .	908,92	34,53	1,99
2. Cuidador/a. . . . .	902,47	33,58	1,97
<b>V. Personal de Administración y Servicios Generales</b>			
<b>V.1 Personal de Administración.</b>			
1. Jefe/a de Administración. . . . .	1.326,58	49,60	2,69
2. Jefe/a de 1.ª de Administración. . . . .	1.243,51	45,86	2,51
3. Jefe/a de 2.ª de Administración. . . . .	1.186,70	43,40	2,40
4. Técnico/a de gestión administrativa. . . . .	1.186,70	43,40	2,40
5. Oficial/a de 1.ª de Administración. . . . .	890,91	33,80	1,81
6. Oficial/a de 2.ª de Administración. . . . .	852,18	31,25	1,73
7. Auxiliar de gestión administrativa. . . . .	797,07	29,16	1,62
<b>V.2 Personal de Servicios Generales.</b>			
8. Oficial/a de 1.ª de oficios. . . . .	897,21	35,62	1,82
9. Oficial/a de 2.ª de oficios. . . . .	844,80	32,78	1,71
10. Jefe/a de cocina. . . . .	983,75	39,68	1,99
11. Cocinero/a. . . . .	844,80	32,78	1,71
12. Ayudante de cocina. . . . .	737,28	28,49	1,49
13. Conductor/a. . . . .	844,80	32,78	1,71
14. Conserje. . . . .	800,59	31,35	1,62
15. Auxiliar de servicios generales. . . . .	800,59	31,35	1,62
16. Ordenanza. . . . .	771,32	29,94	1,57
17. Portero/a-vigilante. . . . .	741,46	28,49	1,50
18. Telefonista. . . . .	734,61	28,49	1,48
19. Personal no cualificado. . . . .	716,22	27,79	1,45
20. Personal de servicios domésticos. . . . .	716,22	27,79	1,45



AÑO 2016

## Centros educativos sin concierto

	Tablas salariales 2016		
	Salario base	Antigüedad (valor del trienio)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
II. Personal docente			
1. Profesor/a de secundaria. . . . .	1.674,83	62,59	4,50
2. Profesor/a de primaria y EBO. . . . .	1.368,92	44,22	3,69
3. Profesor/a de educación infantil. . . . .	1.368,92	44,22	3,69
4. Profesor/a de audición y lenguaje. . . . .	1.233,55	45,08	3,32
5. Profesor/a de apoyo. . . . .	1.233,55	45,08	3,32
6. Profesor/a de taller. . . . .	1.157,31	38,69	3,11
III. Personal complementario titulado			
1. Psicólogo/a. . . . .	1.674,83	62,59	3,67
2. Pedagogo/a. . . . .	1.674,83	62,59	3,67
3. Psicopedagogo/a. . . . .	1.674,83	62,59	3,67
4. Otros titulados de grado superior o postgrado. . . . .	1.674,83	62,59	3,67
5. Logopeda. . . . .	1.233,55	45,08	2,71
6. Fisioterapeuta. . . . .	1.233,55	45,08	2,71
7. Trabajador/a social. . . . .	1.233,55	45,08	2,71
8. Otros titulados de grado medio o grado. . . . .	1.233,55	45,08	2,71
IV. Personal complementario auxiliar			
1. Auxiliar técnico educativo-Educador/a de educación especial. . . . .	940,75	35,72	2,06
2. Cuidador/a. . . . .	911,49	33,92	1,99
V. Personal de Administración y Servicios Generales			
V.1 Personal de Administración.			
1. Jefe/a de administración. . . . .	1.339,85	50,10	2,72
2. Jefe/a de 1.ª de Administración. . . . .	1.255,95	46,32	2,54
3. Jefe/a de 2.ª de Administración. . . . .	1.198,57	43,83	2,43
4. Técnico/a de gestión administrativa. . . . .	1.198,57	43,83	2,43
5. Oficial/a de 1.ª de Administración. . . . .	899,82	34,14	1,83
6. Oficial/a de 2.ª de administración. . . . .	860,70	31,56	1,75
7. Auxiliar de gestión administrativa. . . . .	805,04	29,45	1,64
V.2 Personal de Servicios Generales.			
8. Oficial/a de 1.ª de oficios . . . . .	906,18	35,98	1,84
9. Oficial/a de 2.ª de oficios . . . . .	853,25	33,11	1,73
10. Jefe/a de cocina. . . . .	993,59	40,08	2,01
11. Cocinero/a . . . . .	853,25	33,11	1,73
12. Ayudante de cocina . . . . .	744,65	28,78	1,51
13. Conductor/a . . . . .	853,25	33,11	1,73
14. Conserje. . . . .	808,60	31,66	1,64
15. Auxiliar de servicios generales. . . . .	808,60	31,66	1,64
16. Ordenanza . . . . .	779,03	30,24	1,59
17. Portero/a-Vigilante . . . . .	748,87	28,77	1,52
18. Telefonista . . . . .	741,96	28,77	1,50
19. Personal no cualificado . . . . .	723,38	28,07	1,47
20. Personal de servicios domésticos . . . . .	723,38	28,07	1,47

## Centros Educativos con Concierto

	Tablas salariales 2016		
	Salario base	Antigüedad (valor del trienio)	Nocturnidad (complemento/ hora nocturna)
<b>III. Personal complementario titulado</b>			
1. Psicólogo/a . . . . .	1.764,94	63,92	3,86
2. Pedagogo/a . . . . .	1.764,94	63,92	3,86
3. Psicopedagogo/a . . . . .	1.764,94	63,92	3,86
4. Otros titulados de grado superior o postgrado. .	1.764,94	63,92	3,86
5. Logopeda . . . . .	1.615,37	42,67	3,52
6. Fisioterapeuta . . . . .	1.615,37	42,67	3,52
7. Trabajador/a social. . . . .	1.615,37	42,67	3,52
8. Otros titulados de grado medio o grado. . . . .	1.615,37	42,67	3,52
<b>IV personal complementario auxiliar</b>			
1. Auxiliar técnico educativo-Educador/a de educación especial. . . . .	918,01	34,88	2,01
2. Cuidador/a . . . . .	911,49	33,92	1,99
<b>V. Personal de Administración y Servicios Generales</b>			
<b>V.1 Personal de Administración.</b>			
1. Jefe/a de administración . . . . .	1.339,85	50,10	2,72
2. Jefe/a de 1.ª de Administración . . . . .	1.255,95	46,32	2,54
3. Jefe/a de 2.ª de Administración . . . . .	1.198,57	43,83	2,43
4. Técnico/a de gestión administrativa. . . . .	1.198,57	43,83	2,43
5. Oficial/a de 1.ª de Administración . . . . .	899,82	34,14	1,83
6. Oficial/a de 2.ª de Administración . . . . .	860,70	31,56	1,75
7. Auxiliar de gestión administrativa. . . . .	805,04	29,45	1,64
<b>V.2 Personal de Servicios Generales</b>			
8. Oficial/a de 1.ª de oficios . . . . .	906,18	35,98	1,84
9. Oficial/a de 2.ª de oficios . . . . .	853,25	33,11	1,73
10. Jefe/a de cocina. . . . .	993,59	40,08	2,01
11. Cocinero/a . . . . .	853,25	33,11	1,73
12. Ayudante de cocina . . . . .	744,65	28,78	1,51
13. Conductor/a . . . . .	853,25	33,11	1,73
14. Conserje. . . . .	808,60	31,66	1,64
15. Auxiliar de servicios generales. . . . .	808,60	31,66	1,64
16. Ordenanza . . . . .	779,03	30,24	1,59
17. Portero/a-Vigilante . . . . .	748,87	28,77	1,52
18. Telefonista . . . . .	741,96	28,77	1,50
19. Personal no cualificado . . . . .	723,38	28,07	1,47
20. Personal de servicios domésticos . . . . .	723,38	28,07	1,47

## ANEXO 6

## Plus de cargo del personal docente

*Centros Educativos sin Concierto*

Año 2015

## Complementos por cargo directivo-pedagógico en centros educativos

	Sueldo mes	Trienio
a) Director/a pedagógico/a . . . . .	348,62	13,02
b) Subdirector/a pedagógico/a . . . . .	250,87	11,56
c) Jefe/a de estudios . . . . .	225,72	10,84
d) Secretario/a . . . . .	141,30	–
e) Encargado/a de residencia . . . . .	122,47	–

Año 2016

## Complementos por cargo directivo-pedagógico en centros educativos

	Sueldo mes	Trienio
a) Director/a pedagógico/a . . . . .	352,11	13,15
b) Subdirector/a pedagógico/a . . . . .	253,38	11,68
c) Jefe/a de estudios . . . . .	227,98	10,95
d) Secretario/a . . . . .	142,71	–
e) Encargado/a de residencia . . . . .	123,69	–